

El presente documento establece las tarifas aplicables a los servicios prestados por el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira para la evaluación, seguimiento y revisión de protocolos de investigación durante la vigencia 2026.

Las tarifas del año 2026 se ajustan con base en el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** certificado para el año inmediatamente anterior, correspondiente al **5,1 %**.

En adelante, las tarifas serán actualizadas anualmente aplicando el IPC oficial publicado por el DANE, tomando como base las tarifas vigentes del año inmediatamente anterior.

SERVICIOS	PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS FINANCIADOS POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA	PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS NO FINANCIADOS POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA*	COSTO EN PESOS (\$)	PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN*	COSTO EN PESOS (\$)
Protocolo inicial	\$5.984.394	30%	\$1.795.318	25%	\$1.496.099
Enmiendas al protocolo	\$1.496.099	30%	\$448.830	25%	\$374.025
Revisión de nuevas versiones del manual del investigador	\$2.992.197	30%	\$897.659	25%	\$748.049
Cambios en el consentimiento Informado	\$1.046.099	30%	\$448.830	25%	\$374.025
Reporte de desviación del protocolo	\$1.046.099	30%	\$448.830	25%	\$374.025
Seguimiento de la investigación	\$2.992.197	30%	\$897.659	25%	\$748.049
Re extensión	\$1.046.099	30%	\$448.830	25%	\$374.025
Reporte de eventos adversos, reporte de eventos adversos serio o reporte de reacciones adversas sospechosas, serias e inesperadas (Cobro trimestral)	\$1.046.099	30%	\$448.830	25%	\$374.025
Hoja de vida del investigador	\$448.830	30%	\$134.649	25%	\$112.208
Informe de reporte final	\$1.046.099	30%	\$448.830	25%	\$374.025
Estudio póliza	\$1.046.099	30%	\$448.830	25%	\$374.025

Las tarifas aquí establecidas fueron aprobadas por el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira mediante acta correspondiente a la vigencia 2026.



COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN TARIFAS DE SERVICIOS



NOTA: Las tarifas futuras serán actualizadas anualmente conforme al IPC certificado por el DANE, sin referencia al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

Carmen Alviria Márquez Castaño
Presidente Comité de Ética de la Investigación
Universidad Tecnológica de Pereira